



CUT: 173125-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0023-2024-ANA-AAA.CO-ALA.OP

Ocoña, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 173125-2023, tramitado por el señor Jhon Alberto Sivincha Castro en calidad de presidente del Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pampa Secocha - Buenos Aires Taquila, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase A Ocoña, mediante el cual solicita el Reconocimiento de la Organización de Usuarios de Agua, ubicado en el distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos y departamento de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según el artículo 62° del precitado Reglamento, los Comités de Usuarios se constituyen sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; sin embargo, en el artículo 22° del mismo dispositivo legal se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI y la evaluación de sus estatutos;

Que, el Decreto Supremo N°008-2016-MINAGRI establece que, a solicitud de la Autoridad Nacional del Agua, se inscribirá en la respectiva Partida Registral de las Organizaciones de Usuarios de Agua que no se adecuaron al marco legal vigente dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, las disposiciones de la Ley N° 30157- Ley de organizaciones de Usuarios de Agua y del Reglamento, en remplazo del estatuto vigente;

Que, mediante informe Técnico N°0018-2024-ANA-AAA-CO-ALA.OP/LOP, luego de la revisión y la evaluación del expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector hidráulico Pampa Secocha – Buenos Aires Taquila, con el documento del visto, el señor Jhon Alberto Sivincha Castro, adjunta los siguientes documentos: a) Acta de asamblea general extraordinaria en el cual consta: Acta de constitución del Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila, Elección del Consejo Directivo, Aprobación de sus Estatutos y Otorgamiento de facultades para gestionar ante la ANA el reconocimiento del Comité de Usuarios; b) Padrón de usuarios de agua, c) Patrimonio de la organización de usuarios constituida y d) Esquema Hidráulico del sistema de riego. Así mismo el presidente del Comité de Usuarios de agua, solicita el reconocimiento y adecuación para realizar la inscripción en la Partida Registral de las organizaciones de usuarios ante la SUNARP, conformado por los usuarios que se abastecen de la fuente de agua del Río Ocoña, mediante una bocatoma rústica ubicada en coordenadas WGS 84 Zona 18 SUR: 699 016 E 8 237 342 N con cota 468 m.s.n.m., para el riego de 63.5763 ha., solicitando la designación del Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila elegido por el período comprendido desde el 16 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027, según Acta de Constitución, el mismo que queda conformado por los siguientes usuarios:

➤ PRESIDENTE	JHON ALBERTO SIVINCHA CASTRO	29716245
➤ VICEPRESIDENTE	ROGELIO SERAFIN VERA HUAMANI	30776721
➤ VOCAL 1	JONAS EDILBERTO HUAMANÍ CASTRO	30776910
➤ VOCAL 2	ANTONIETA LOURDES NAVINTA RAMIREZ	29535679
➤ VOCAL 3	TOMAS ALFONSO HUAMANI CASTRO	30776934
➤ VOCAL 4	CLAUDIO SEMILLA MEDINA	29475321

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase A Ocoña emite opinión favorable al reconocimiento de la Organización de Usuarios de Agua mediante Oficio N° 199-2023-JUSHMCA-OCOÑA de fecha 15.11.2023, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila, como organización de usuarios de agua y su consejo directivo electo, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos en el presente procedimiento, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila, conformado por los usuarios que se abastecen de la fuente de agua del del Río Ocoña, mediante una bocatoma rústica ubicada en coordenadas WGS 84 Zona 18 SUR: 699 016 E 8 237 342 N con cota 468 m.s.n.m., perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector hidráulico Pampa Secocha – Buenos Aires Taquila, comprendido dentro del Sector Hidráulico Menor Clase A Ocoña, ubicado políticamente en el distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila reconocido en el artículo precedente, elegido por el período comprendido desde el 16 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027, el mismo que se encuentra conformado por:

➤ PRESIDENTE	JHON ALBERTO SIVINCHA CASTRO	29716245
➤ VICEPRESIDENTE	ROGELIO SERAFIN VERA HUAMANI	30776721
➤ VOCAL 1	JONAS EDILBERTO HUAMANÍ CASTRO	30776910
➤ VOCAL 2	ANTONIETA LOURDES NAVINTA RAMIREZ	29535679
➤ VOCAL 3	TOMAS ALFONSO HUAMANI CASTRO	30776934
➤ VOCAL 4	CLAUDIO SEMILLA MEDINA	29475321

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley 30157 y su Adecuación de la Organización de Usuarios de acuerdo al Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Buenos Aires Taquila y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña y a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, disponer la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO ANTONIO ARBAÑIL RIVADENEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA OCOÑA PAUSA

RAAR/lop
Cc.Arch